



Expertos piden privilegiar derechos humanos

Abolir cárcel oficiosa, revés a plan de AMLO

Redacción y Diego Aguilar

politico@eleconomista.mx

Expertos en derecho constitucional coincidieron en que si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprueba el proyecto del ministro Luis María Aguilar, que propone la derogación de la prisión preventiva oficiosa, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador sufrirá un revés en su estrategia de seguridad.

En 2019, Morena en el Congreso de la Unión, promovió reformas al Código Penal y al Artículo 19 de la Constitución para ampliar los delitos que ameritan prisión preventiva de oficio, como el uso de programas sociales con fines electorales, feminicidio, entre otros.

Tras ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la minoría parlamentaria de la Cámara de Senadores interpusieron recursos en contra del decreto que reforma la Carta Magna y diversas leyes.

Juvenal Lobato, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), opinó que el proyecto del ministro Aguilar está basado en las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Recordó que existen varios casos en contra del Estado mexicano donde se argumenta que la medida cautelar de prisión de oficio viola los derechos humanos y el principio de presunción de

inocencia.

Para César Astudillo, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la máxima casa de estudios del país, es positivo que la SCJN apruebe el proyecto ya que hay personas que se encuentran en prisión y que después de años no se les ha comprobado la culpabilidad.

“Hay muchas personas: adolescentes, mujeres, hombres, mexicanos y no mexicanos, que están privados de su libertad, llenando las cárceles y sin que el Ministerio Público presente pruebas que demuestren la culpabilidad (...) Por eso éste proyecto es positivo”, aseguró.

De acuerdo con los Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos estatal y federal (CNSIPEE-F) 2022, presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en julio pasado, cuatro de cada 10 personas presas, hasta el 2021, no contaba con una sentencia, lo que equivale a un total de 92,856 reos en esta condición.

El presidente López Obrador señaló durante su conferencia matutina de ayer, que si la Suprema Corte aprueba el proyecto, la paz en México se verá afectada.

No obstante, Juvenal Lobato dijo que si el sistema judicial mexicano no tiene los elementos para culpar a las personas, tampoco puede acusar que la inseguridad incrementará.

“No creo en ese escenario catastrófico”, enfatizó el especialista.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL ECONOMISTA

37

25/08/2022

LEGISLATIVO



Según el Inegi, hasta el 2021, 92,856 personas estaban en la cárceles, estatales y federales, sin una sentencia.

FOTOS: AP